

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lit
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Sección de Administración Provincial Págs.

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 348. Instrucciones para la recogida de anillos de aves anilladas..... 1 y 2
 Circular n.º 349. Nombrando vocales de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas 2 a 4

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo se proceda con toda urgencia posible a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio de las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales 4 y 5
 Orden extendiendo a los Colegios Oficiales de Odontólogos las normas de Depuración dictadas para los Colegios de Médicos 5

Ministerio de Hacienda

Orden recordando a las Corporaciones y Entidades relacionadas con este Departamento el cumplimiento de la Ley de 25 de Agosto último, sobre provisión de plazas vacantes con mutilados, ex combatientes y ex cautivos..... 5

Ministerio de Industria y Comercio Págs.

Orden regulando la distribución de carbón 5

Sección de Anuncios Oficiales

Audiencia Provincial de Santander..... 5
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander 6 a 18
 Sección provincial de Estadística..... 18-19

Sección de Administración Económica

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander 19
 Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional 19

Sección de Anuncios de Subastas

Diputación provincial 19
 Comandancia de la Guardia civil de Santander 19
 Junta vecinal de San Sebastián de Garabandal 19

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Pesaguero, Vega de Liébana, Cabezón de la Sal, Miera, Corvera de Toranzo, Hermandad de Camoño de Suso, Ruiloba y San Vicente de la Barquera 19-20

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Habiéndose padecido algún error de copia en la Circular número 348, publicada en este periódico oficial correspondiente al 18 del corriente mes, se reproduce a continuación, debidamente rectificadas:

CIRCULAR NUMERO 348

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial se comunican a este Gobierno civil las instrucciones siguientes, para la recogida de anillos de aves anilladas:
 1.ª Si se captura un ave anillada, cualquiera que sea su especie, con inclusión de las palomas, que esté en condiciones de emprender nuevamente el vuelo, se llevará al Ayuntamiento para que, en presencia de la Autoridad municipal, se tome nota de la inscripción

del anillo o anillos, sin quitárselos, volviendo a dejarla en libertad con ellos para que prosiga su vuelo y rinda su viaje. El alcalde comunicará a esta Dirección general el texto de la inscripción de referencia, así como el nombre del ave y el de su aprehensor, fecha y hora de la captura, paraje del término municipal en que tuvo lugar y, en su caso, de alguna particularidad u observación relacionada con el hecho, así como de la nueva liberación del animal.

2.^a Si fuera capturada herida, enferma o fatigada en tales términos que no pudiera de momento continuar su vuelo, dispondrá el alcalde que quede depositada en el domicilio de algún vecino que a ello se preste o, en su defecto, en la Casa-cuartel de la Guardia civil; si el volátil recupera sus energías vitales, procederá a liberarla en cuanto esto ocurra. Dicha Autoridad dará cuenta del caso en forma análoga a la prevenida en el apartado 1.^o, expresando el nombre del vecino que la custodió y tiempo de permanencia en su casa.

3.^a Si el ave muere y fuera posible por algún habitante que supiera prepararla para evitar entrara en período de descomposición, siempre que no se tratara de una paloma, el alcalde remitirá el ave a la Dirección General al mismo tiempo que el oficio en que consten los antecedentes a que hacen referencia los dos apartados precedentes.

4.^a No resultando factibles prepararla convenientemente, bastará cortar la pata que ostente el anillo, remitiéndola con él y el oportuno oficio, con los mismos datos a que se refiere el párrafo anterior.

5.^a Si se tratara de una paloma, se hará lo que se indica en la instrucción 3.^a o, en su defecto, en la 4.^a; pero el ave o pata anillada se entregará a la Autoridad militar de la localidad, y si no la hubiera, al comandante del puesto de la Guardia civil, para que la hagan llegar al Servicio Colombófilo Militar, que es el organismo nacional encargado de controlar el vuelo de las palomas mensajeras, acompañando el correspondiente oficio con los antecedentes expresados en los anteriores apartados. Los alcaldes remitirán también copia a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial.

6.^a Si el ave, no tratándose de una paloma, hubiera sido cazada a hallada muerta, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la instrucción 3.^a o, en su defecto, en la 4.^a

7.^a Si se tratara de una paloma, se observará lo establecido en la instrucción 5.^a, cumplimentándola en sus propios términos.

8.^a De los anillos y antecedentes recibidos en la Dirección General se dará una nota en el "Boletín de Pesca y Caza", haciendo llegar a los primeros, con expresión de los datos de captura, a los centros de su origen, por conducto de las representaciones diplomáticas de sus países respectivos, quedando los antecedentes archivados en la dependencia de la Dirección General que ésta determine, para su conocimiento y consulta por parte de los ornitólogos que realicen investigaciones acerca de cuestión tan interesante en la etología de las aves.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente el de los señores alcaldes, comandantes de los puestos de la Guardia civil y Guardería Forestal de esta provincia.

Santander, 15 de Diciembre de 1939.

2587

AÑO DE LA VICTORIA

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

CIRCULAR NUMERO 349

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de la Real Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de Febrero de 1939, y a propuesta del ingeniero jefe del Servicio Agronómico de esta provincia, nombro vocales de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas a los agricultores y ganaderos siguientes:

Cabezón de la Sal.—Vocales agricultores: José Quintana y Fernando Vega Coterón; vocales ganaderos: Basilio Gutiérrez Muñoz y Aurelio González García.

Cabuérniga.—Fidel Rebanal Gómez y José de Cos Gómez; Luis Iglesias Macho y Luis Rebanal Gómez.

Mazcuerras.—José María Puente Balbás y Aurelio Ortiz Pelayo; Cipriano Sierra Bernardo y Pedro Gómez Toribio.

Polaciones.—Francisco Cosío Cuenca y Felipe Morante Torre; Félix Fernández Cosío y Jesús Gómez Gómez.

Ruente.—Pedro Gómez Gómez y Juan Pérez; Laureano Martínez y Emilio Gutiérrez.

Los Tojos.—Valeriano Díez del Val y Marcelo Fernández; Florencio García y Jesús Gómez Balbás.

Tudanca.—Antonio S. Juan Gómez y Fidel González García; Hipólito Grande Fernández y Jesús Martínez Grande.

Castro Urdiales.—César Valverde García y José Haza Fernández; Jesús Rodríguez Gascón y Blas Benito Rentería.

Guriezo.—Victoriano Francos Nuño y Romualdo Corral Arredondo; Esteban Minondo Amallo y Manuel Gutiérrez Franco.

Villaverde de Trucíos.—Manuel Prado Barón y Román Mar San Román; Juan de la Fuente e Ildefonso Canales Mar.

Ampuero.—Francisco Garmendia Lavín y Francisco Fernández; Bibiano Martínez Ruiz y Mariano Claramut.

Colindres.—Nicolás Goicoechea Castro y Nicolás Matienzo Quevedo; Cipriano Salcines y Manuel Arredondo.

Laredo.—Federico Salviejo Pérez y Rufino Martínez Pérez; Julio Gutiérrez y Manuel Ruiz Diego.

Liendo.—Gerardo Gutiérrez Cruz y José Campo Maza; Clemente López Cantero y Pedro Avendaño Díez.

Limpías.—Laureano Fernández y Francisco Piedra Prado; José Pereda Ortuondo y Francisco Ayestarán.

Voto.—Emilio Cedrún López y Jesús Montaña Setién; José María Montaña Setién y Manuel Collado Calleja.

Cabezón de Liébana.—José López Larín y Santiago García Alonso; Gregorio Lamadrid y Fernando de la Torre.

Camaleño.—Jesús Noriega Guerra y Fidel Gómez Palacio; Félix Calvo Briz y Jesús Lerín Pesquera.

Cillorigo.—Luis Cuevas y Cuevas y Vicente Simón Garrido; Pedro Antonio Soberón y Emiliano Arenal Robledo.

Pesaguero.—Francisco Gutiérrez Narezo e Isidro Salceda González; Francisco Caloca Gutiérrez e Isidro Salceda Velarde.

Potes.—Bernardo Díez Cuevas y Antonio Rodríguez; Juan José Bustamante y Angel Vega Abad.

Tresviso.—José López Campo y José Campo Esperanza; Julián Campo Sánchez y Angel Campo López.

Vega de Liébana.—Celestino Cueto Díaz y Faustino González Ingelmo; Emiliano Díez y Díez y Gervasio Cuesta.

Arredondo.—Teodoro Mendizábal Madrazo y Miguel Gómez Regil; Manuel Peral López y Baltasar Cano Porres.

Ramales.—Manuel Fernández y Pantaleón Sierra; Marcos Abedul y José Goya Sáinz.

Rasines.—Felipe Osaba Bonachea y Manuel Helguera Rivas; Manuel Pando Barral y Alfredo Martínez.

Ruesga.—Cándido Fernández Maza y José Lavín Trueba; Gerardo Tova Piedra y Bienvenido Alonso.

Soba.—Antonio Cano Fernández e Higinio Gómez Gutiérrez; Francisco Gutiérrez e Isidoro Ruiz Cobo.

Campoo de Yuso.—Valentín Díez Hoyos y Gerardo Montes Pérez; José López Ruiz y Pedro Hidalgo Arce.

Enmedio.—Antonio González y Baldomero Fernández; Elías González y Eutiquio Gómez Hidalgo.

Hermanidad de Campoo de Suso.—Constantino Carrera y José Vallejo; Eugenio Argüeso y Calixto Muñoz.

Pesquera.—Eloy González Pérez y Emilio Gómez Fernández; Segundo Fernández y Baldomero López Martínez.

Reinosa.—Jerónimo Baldizán y Pedro González Macho; José Gutiérrez Escudero y Manuel Soberón de Cos.

Las Rozas.—Braulio Argüeso López y Manuel Sáinz Díez; Domingo Argüeso Ibáñez y Domingo Argüeso Fernández.

San Miguel de Aguayo.—Baldomero Gutiérrez y Francisco Sáinz Cear; Manuel Osero Ruiz e Isaías Conde Hoyos.

Santiurde de Reinosa.—Ceferino Calderón y Estanislao Rayón Ruiz; Francisco Calderón y Tomás Fernández.

Valdeolea.—Antonio Hoyos Varona y Adolfo González García; Antonio López Gómez y Victoriano Martínez.

Valdeprado del Río.—Restituto Seco Puente y Agustín Rodríguez; Manuel Fernández García y Celestino García.

Valderredible.—José López Pérez e Ildfonso Gómez García; Isaac Amigo Peña y Francisco López Lucio.

Astillero.—Juan Galarza Egusquiza y Daniel Egusquiza; Fernando Leguina y Francisco Escallada.

Camargo.—Federico Casuso Castanedo y Emilio Castanedo; Ramiro Cagigas Cavia y Fernando Portilla Gómez.

Pielagos.—Bernardo Mirones Pérez y Pedro Pereda Saro; Antonio Oruña Fuente y Santos Sáiz Palacios.

Santa Cruz de Bezana.—Enrique Reigadas y Santiago Lanza Gómez; Juan Bárcena Pérez y Agustín Castillo Aja.

Villaescusa.—Felipe Vega Gómez y Primitivo Río Arce; Nicomedes Liaño y Antonio Rivas Muriedas.

Santander.—Angel Jado Canales y Fernando Barreda; Antonio Nistal y Ernesto Alday Redonnet.

Argoños.—Ricardo Pérez Angulo y Ramón Lavín Madrazo; Matías Blanco Castrillo y Cirilo López Lusaes.

Arnauero.—Ramón Quintana Anillo y Emilio Colina Zubieta; Manuel Martínez Abascal y Clemente Torralbo Varela.

Bárcena de Cicero.—Manuel Ortiz Sisniega y Cipria-

no Humara; Ramón Ruiz Vegas y Gabriel Cantera Reales.

Bareyo.—Agapito González y Julián Gómez Pazos; Emilio Crespo Mazas y Agapito Moncaleán.

Entrambasaguas.—Jesús Fernández González y Manuel Alonso Arriba; Agustín Canales Alonso y Román Trueba Solana.

Escalante.—Vicente del Rey Rey y Manuel Sarabia; Braulio Herrera Agudo y José Rodríguez Gutiérrez.

Hazas en Cesto.—Ramón Hazas Peña y José Segurola Blanco; Antonio Blanco Castrillo y Valeriano Expósito Lavín.

Liérganes.—José Recio Cobo y José de la Cavada; Leocadio Ceballos y Eduardo González Cotero.

Marina de Cudeyo.—Dámaso Quintana y Quintín Sierra; Victoriano Lavín Lavín y Pablo Oria Riva.

Medio Cudeyo.—Francisco Perojo Otí y Victorino Rojí Cacicedo; Manuel Abascal Abascal y Pablo Rivas Granel.

Meruelo.—Adriano Laborda y José María Vecilla; Gonzalo Blanco Castrillo y José Lagüera Campo.

Miera.—Pedro Acebo Pérez y Marcos Lastra Higuera; Miguel Pérez Cárcoba y Félix Cárcoba Higuera.

Noja.—Victoriano Hazas y Angel Ruiz; Benito Somarriba Campo y Juan Martínez Colsa.

Penagos.—José Vega Pontones y Antolín Calleja; Eleuterio Sáinz Agudo y José Cobo Fernández.

Ribamontán al Mar.—Tomás González Trueba y Salvador Sáinz Díaz; Manuel Díez Cruz y Jenaro Ezquerro Cobo.

Ribamontán al Monte.—Cayetano Zubieta Villa y Marcelino Canales; Victoriano Lavín y Saturnino Castanedo.

Riotuerto.—Maximino Ruiz Aja y Eloy Aja Solórzano; Manuel Fernández y Valeriano San Juan.

Santoña.—José Alvarado y Felipe Quintana Ruiz; Manuel Lavín Madrazo y Francisco Santín.

Solórzano.—Antonio Lastra Trueba y Cesáreo Cobo Zorrilla; Moisés Lavín Fernández y Gonzalo Castillo.

Comillas.—Gregorio Maroto Santos y José Abarategui Cobo; Braulio Cobo Poo y Benito Gutiérrez.

Herrerías.—José Alonso Martínez y Remigio del Valle; Maximino Gutiérrez y Venancio Díaz.

Lamasón.—Julio González González y Fidel Agüeros García; Marcelino González y Elías Fernández Ruiz.

Rionansa.—Leoncio Cosío González e Higinio Gutiérrez; Bautista Ruiz Gutiérrez y Gregorio González.

Peñarrubia.—Gabino Allende Soberado y Antonio González Bulnes; Manuel Sánchez Caldas y Aureliano Rubín Gómez.

Ruiloba.—Juan Antonio Ortiz Quintana y José Prieto Díaz; Pío Llanos Alvarez y Francisco Villar.

San Vicente de la Barquera.—Federico Bengochea y Juan Herrero del Campo; Ignacio Eguren y Angel Gutiérrez.

Udías.—Angel de la Cueva y Luis Barreda; Ramiro Fernández y José Visoqui Pérez.

Valdáliga.—Juan José Cordero y Virgilio Alonso Celis; Eulogio Díaz Diego y Jesús Vélez Corrales.

Val de San Vicente.—Manuel Pérez Mendieta y Juan Cobo Pérez; Alfredo Escandón y Eleuterio Elizalde.

Alfoz de Lloredo.—Emilio Gutiérrez y Daniel Martínez; Valentín Aguirre y Julio Cuevas Rodríguez.

Anievas.—Victoriano González y José Vallejo Castillo; Cristino Castillo y Manuel Díaz-Terán.

Arenas de Iguña.—José Riaño López y Manuel Gutiérrez; Manuel Odriozola y Luis Pernía Rasilla.

Bárcena de Pie de Concha.—Eduardo Udías Navamuel y Antonio Ortiz Fernández; Antonio Prieto Fernández y Luis Sierra Cagigas.

Cartes.—León Pisano Escoriza y Daniel Udías González; Lucio Cordera González y Manuel Acebo Lavín.

Cieza.—Benjamín Buenaga y José María Fernández; Luis Vela Sáinz y Bernabé Cuevas Vela.

Los Corrales.—Emilio Mediavilla y Martín Sáinz García; Francisco Collantes y Daniel Hidalgo Martínez.

Miengo.—Enrique Diestro y José Tresgallo; José Gómez García y Ricardo Quintana.

Molledo.—Rafael Díaz-Cueto y Cesáreo Ruiz Gómez; Félix Díaz García y Luis Fernández Caballero.

Polanco.—Rosendo Fuentesvilla y Fermín Revuelta Sierra; Eustaquio Arce Gutiérrez y Manuel Pereda Puente.

Reocín.—Ángel Posada Sumiza e Ildefonso Gutiérrez Mantecón; Facundo López Pelayo y Joaquín Díaz.

San Felices de Buelna.—Bonifacio González González y Félix González; Emilio Gutiérrez y Nicolás Santos Fernández.

Santillana.—Andrés Gutiérrez y Urbano Sáinz Ruiz; Francisco González y Florencio Hontañón.

Suances.—Luis Cacho Iglesias y Climaco Gómez Gómez; Manuel Galbán Palacios y Manuel García Inganzo.

Torrelavega.—Marcos Cano Maza y Pedro Daguerre; José Ruiz de Villa y Prudencio Ruiz.

Castañeda.—Francisco San Román y Ramón Mirones Pellón; Valentín Laso Flor y José Palazuelos Muela.

Corvera de Toranzo.—Felipe García Bárcena y Fernando Abascal García; Fernando Ruesga López y Benito Escudero Ortiz.

Luenta.—Emilio Fernández Martínez y Martín Díaz Sáinz; Ventura Martínez y Joaquín Gómez Díaz.

Puenteviesgo.—Manuel Gómez Pacheco y José Luis Arce Pellón; Antonio Gómez Madrazo y Antonio Gómez Pacheco.

San Pedro del Romeral.—Pedro Ortiz Roldán y Manuel Revuelta Mantecón; Melchor Arroyo Gutiérrez y Bienvenido Ruiz Ruiz.

San Roque de Riomiera.—Cayetano Abascal Ruiz y Santiago Samperio Pérez; Juan Abascal Marañón y Juan Samperio Gómez.

Santa María de Cayón.—José Rivero Mazo y Enrique Mora Mora; Justo Llano Gutiérrez y José Rivero Gutiérrez.

Santiurde de Toranzo.—Serafín Ruiz Villegas y José Sáinz Pardo; Daniel Obregón Gómez y Joaquín Cabello Villegas.

Saro.—José Barquín Sañudo y Arturo Fernández; Alvaro Pardo Diego y Ramón Pérez Ruiz.

Selaya.—Aurelio Manteca Diego y Marcos Sáinz Sáinz; Serafín Cobo Pardo y Fidel Fernández Cobo.

Vega de Pas.—Constantino Pelayo y Justo Lavín Gómez; Pedro Diego Oria y Laureano Pelayo Ruiz.

Villacarriedo.—Higinio Pérez Obregón y José Ruiz Gutiérrez; Gonzalo González Güemes y Benito Calderón Diego.

Villafufre.—Saturnino Madrazo y Jesús Fernández; Eusebio Setién Cobo y Fernando España Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente el de los señores alcaldes, que deberán notificar a los interesados sus nombramientos, hacién-

doles saber que estos cargos los ejercerán durante seis años, renovándose por mitad cada tres, previo sorteo, pudiendo ser reelegidos.

Santander, 13 de Diciembre de 1939.

2609

AÑO DE LA VICTORIA

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Ilustrísimo señor: Son muy numerosas las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales. Muchas se han cubierto interinamente, pero en todos los casos es urgente resolver con carácter definitivo este problema y al mismo tiempo facilitar el acceso a dichas plazas a los ex combatientes Farmacéuticos, para lo que es preciso concluir el escalafón de Inspectores Farmacéuticos Municipales y convocar oposiciones para ingreso en el mismo, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley de 25 de Agosto último.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por la Dirección General de Sanidad se proceda con toda la urgencia posible a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio de las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

A estos efectos y con toda rapidez procederán las Jefaturas provinciales de Sanidad a enviar a la Dirección General de Sanidad los datos correspondientes de todas las plazas vacantes, o sea, aquellas que no estén provistas en propiedad, aunque lo estuvieren interinamente, de Inspectores Farmacéuticos Municipales, comprendidas en la clasificación vigente, y cuyos datos obren en ese Alto Centro el día 31 de Diciembre próximo, consignando, respecto de cada una de ellas, los extremos siguientes:

Partido Farmacéutico que integra la plaza.

Causa de la vacante.

Clasificación vigente.

Dotación.

Número de familias de la Beneficencia Municipal que tiene asignadas.

Censo de población.

Certificación del acuerdo del Ayuntamiento y el anuncio del concurso, si ha de ser provisto por este procedimiento.

2.º Una vez que se haya publicado el escalafón provisional, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, artículos 3.º y 4.º, por la Comisión creada en la Orden de esta fecha, y conocido el número de vacantes según dispone el artículo anterior, la Dirección General de Sanidad convocará oposiciones para el ingreso en el mencionado Cuerpo de aquellos Farmacéuticos que lo deseen y no les hubieren alcanzado o no hubieran hecho uso de los derechos que les concedía el artículo 2.º del tan repetido Reglamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto del año corriente.

3.º Las vacantes existentes el 18 de Julio de 1936, en Ayuntamientos donde hubiera establecida antes de esa fecha farmacia, se proveerán por concurso de antigüedad, méritos u oposición restringida entre los Farmacéuticos establecidos en aquella fecha en la localidad, pertenecien-

tes al Cuerpo, y si no existieran Farmacéuticos que reúnan estas condiciones establecidos en número suficiente, las restantes se proveerán por el procedimiento ordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., José Lorente.

Ilustrísimo señor Director General de Sanidad. 2423

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de Noviembre de 1939.)

ORDEN

Para completar la labor de depuración que los Colegios Oficiales de Odontólogos está llevando a cabo entre los profesionales en ellos inscritos,

Este Ministerio se ha servido hacer extensiva en todas sus partes a dichos organismos la Orden de 6 de Octubre pasado (B. O. número 280), que se publicó para los Colegios Oficiales de Médicos, en atención a que se trata de Entidades que se rigen por normas y preceptos reglamentarios de características muy similares.

Madrid, 25 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Serrano Suñer.

2425

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de Noviembre de 1939.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de 25 de Agosto último sobre provisión de plazas vacantes en la Administración pública y en las Corporaciones y Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, este Ministerio ha dispuesto que se recuerde a las Corporaciones y Entidades relacionadas con este Departamento y comprendidas en la citada Ley, que deben atenerse estrictamente a sus preceptos para cubrir las vacantes de su personal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Larraz.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio. 2421

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de Noviembre de 1939.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Creada y constituida la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos, a ella corresponde regular la distribución del carbón.

Centralizada de nuevo en Madrid la organización de los Sindicatos Carboneros de España, será su Federación el organismo llamado a auxiliar a la Subcomisión en su cometido, a la manera como lo ha hecho eficazmente el Sindicato Carbonero Asturiano en cuanto a los carbones de Asturias se refiere.

En virtud de lo expuesto, vengo en disponer:

Primero. La distribución de los carbones que se produzcan en España y, en su caso, la de los que

sea preciso importar, se hará por la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos, con el concurso de la Federación de Sindicatos Carboneros de España.

Segundo. Todos los pedidos de carbones, coque y aglomerados se harán directamente a la Federación de Sindicatos Carboneros.

Tercero. No podrán servirse pedidos que no hayan sido aprobados por la antedicha Federación y visados por la Subcomisión Reguladora de Combustibles.

Quedan exceptuados de estas formalidades los suministros de urgencia, como carboneras de barcos, y los pedidos de vagones sueltos, que serán tramitados por el Sindicato Carbonero correspondiente.

Cuarto. Los suministros se ajustarán al plan de distribución que para cada trimestre formule la Subcomisión, en el cual se especificarán los lugares de destino y consumidores importantes de cada uno, así como las cuencas productoras y procedencias.

Quinto. Para la determinación de procedencia se atenderá la Subcomisión a que las características del carbón sean apropiadas al uso a que esté destinado y a las conveniencias generales de la distribución; cumplidos estos requisitos, se respetará, si es posible, la indicación de procedencia, caso de que fuere hecha por el comprador.

Sexto. La Federación organizará, de acuerdo con los Sindicatos Carboneros de las cuencas que tengan salida al mar y siguiendo las normas de la Subcomisión, los fletamentos y embarques en los distintos puertos, señalando las fechas probables de los últimos, al objeto de escalonarlos debidamente, evitando así estadías innecesarias. Deberá tenerse en cuenta al señalar estas fechas que, por la capacidad de producción de las minas que hayan de cargar o por sus existencias en plaza, quede garantizado el pronto despacho de los barcos.

Séptimo. Cada productor será responsable ante los consumidores de las condiciones de carácter comercial que tengan convenidas en los contratos.

Madrid, 25 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Alarcón de la Lastra.

Ilustrísimo señor Presidente de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos. 2244

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de Noviembre de 1939.)

Sección de Anuncios Oficiales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Vacante en esta Audiencia una plaza de oficial segundo de Sala, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, y siendo esta plaza de las comprendidas en el artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto último, por el presente se anuncia su provisión, por concurso, entre los Caballeros Mutilados que, reuniendo la calidad de letrado, lo soliciten, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme dispone el Decreto de 30 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 2 de Febrero).

Santander, 20 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente, Cayetano A. Ossorio. 2667

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección técnica.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.

Término municipal: Las Rozas de Valdearrollo.

Expediente número 14.—Adicional número 4: Embalse producido por la presa provisional.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879, y de lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento

de 13 de Junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados presenten ante el señor alcalde del término municipal antes indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación para la realización de las obras indicadas.

Zaragoza, 6 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero director, M. Echevarría (rubricado).

2505

RELACION QUE SE CITA

(CONCLUSIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	*Clase
474	Herederos de Guillerma Gutiérrez	La Poza	Prado.
475	Víctor Argüeso Gutiérrez	La Serna	"
476	Herederos de Emilio Lantarón Gutiérrez	"	"
477	Herederos de Justo Landeras	La Poza	"
478	Herederos de Rosalía Argüeso Fernández; representante, Tomás Fernández Argüeso.....	"	"
479	Enrique Molinuevo	"	"
480	Francisco Gutiérrez Ruiz	La Serna	"
481	María Fernández Argüeso	"	"
482	Junta vecinal de Las Rozas	"	"
483	Agueda Gutiérrez Argüeso	"	"
484	Manuel Gutiérrez Mantilla	"	"
485	María Gómez Gutiérrez	"	"
486	Agustina Sáiz Gutiérrez	"	"
487	Manuela Gutiérrez Ruiz	"	"
488	Parroquia de Las Rozas	"	"
489	Fulgencio Sierra Gutiérrez	"	"
490	Manuel Estalayo Gutiérrez y Felicidad Estalayo Gutiérrez	"	"
491	Eugenio Sierra Gutiérrez	"	"
492	Herederos de Ildefonso Ibáñez Montes.....	"	"
493	José Mantilla Gutiérrez	"	"
494	Herederos de Víctor Landeras Gutiérrez; representante, María Gutiérrez Rodríguez	"	"
495	Valentina García Barrio.	"	"
496	María Lantarón Gutiérrez	"	"
497	Teodomiro Lantarón Gutiérrez	"	"
498	Herederos de Gregorio Gutiérrez	"	"
499	Herederos de Guillerma Gutiérrez López y Clemente Argüeso García	Praorredondo	"
500	Herederos de Guillerma Gutiérrez López	"	"
501	Benita Bolínaga Lantarón	"	"
502	José Gutiérrez y Gutiérrez	"	"
503	Francisco Argüeso Sáiz	"	"
504	Herederos de Manuel Argüeso	"	"
505	Manuel Gutiérrez Rodríguez y Rosalía Gutiérrez Rodríguez	"	"
506	Junta vecinal de Las Rozas	"	Pastos
507	Herederos de Domingo Lucio	"	Prado.
508	Alvaro Fernández Ruiz	"	"
509	Herederos de Isabel Gutiérrez Mantilla; representante, Manuel Gutiérrez Mantilla	La Serna	"
510	Herederos de Mateo Fernández Argüeso.....	"	"
511	María Aguayo Gutiérrez	"	"
512	Herederos de Gregorio Lantarón Santiago ...	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
513	Herederos de Manuel Fernández; representante, Ignacio Fernández y Fernández	La Serna	Prado.
514	Domingo Gutiérrez Lantarón	"	"
515	Manuel Sáinz Díez	"	"
516	José Mantilla Gutiérrez	"	"
517	Francisco Gutiérrez Ruiz	"	"
518	Manuela Gutiérrez Ruiz	"	"
519	María Lantarón Gutiérrez	"	"
520	Antonia Gutiérrez Argüeso	"	"
521	Francisco Gutiérrez Ruiz	"	"
522	Pedro Lantarón Fernández	"	"
523	Julián Gutiérrez Landeras	"	"
524	Herederos de Carmen Lantarón	"	"
525	Presentación Aguayo Fernández	"	"
526	Martín Pérez Lantarón	"	"
527	Herederos de Mateo Fernández Argüeso	"	"
528	Herederos de Crispulo Pérez Lantarón; representante, Rosario Puertas Vicente	"	"
529	Felipe Seco Rábago	"	"
530	Victoriano Secó Gutiérrez	"	"
531	María Seco Rábago	"	"
532	Vicente Gutiérrez Alvarez	"	"
533	Remigia Mantilla Castañeda	"	"
534	Antonia Lantarón García	Praorredondo	"
535	Moisés Ahumada Gutiérrez	"	"
536	Junta vecinal de Las Rozas	"	Pastos.
537	Pedro Lantarón Fernández	La Serna	Prado.
538	Victoriano Seco Rábago	"	"
539	Pedro Lantarón Fernández	"	"
540	Victoriano Seco Rábago	"	"
541	María Fernández Sáinz	"	"
542	Policarpo Castañeda Ahumada	"	"
543	Aniceto Argüeso Gutiérrez	"	"
544	Herederos de Tomasa García Gutiérrez	"	"
545	Alvara Seco Mantilla	"	"
546	Alvara Seco Mantilla	"	"
547	Elvira Ibáñez Montes	"	"
548	Herederos de Saturnino Sáinz	"	"
549	Joaquín Gutiérrez y Gutiérrez	"	"
550	Josefa Gutiérrez Lantarón	"	"
551	Vicente Fernández Gutiérrez	"	"
552	Canuto González Blanco	"	"
553	Pedro Argüeso Rodríguez	"	"
554	María Argüeso Rodríguez	"	"
555	Canuto González Blanco	"	"
556	Antonio Gutiérrez Santiago	"	"
557	Herederos de Clemente Argüeso García	"	"
558	Norberto Mantilla Argüeso	"	"
559	Adrián Díaz Argüeso	"	"
560	Felipe Puente Pérez	"	"
561	Santiago Seco Rábago	"	"
562	Herederos de Robustiano Pérez; representante, Sabina	"	"
563	María Fernández Sáiz	"	"
564	Manuel Sáinz Díez	"	"
565	Fulgencio Fernández Argüeso	"	"
566	María Fernández Sáiz	La Raña	"
567	Delfina Ibáñez Montes	La Serna	"
568	Manuela Lantarón Gutiérrez	"	"
569	Antonina Seco Rábago	"	"
570	Herederos de Casimira Suárez	La Raña	Casa y anexos.
571	María Fernández Sáinz	"	Prado.
572	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dehesa", n.º 218.	
573	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dujos", n.º 219.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
574	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; representante, Ignacio Fernández y Fernández...	La Serna	Prado.
575	María Fernández Sáinz	"	"
576	María Fernández Sáinz	"	"
577	Clara Sáinz Díez	"	"
578	María Fernández Sáinz	El Coto	
579	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dujos", n.º 219..	
580	Emilio del Valle Egocheaga	La Hijera	Prado.
581	Julián Cuesta	"	"
582	Herederos de Santos Gómez García; representante, Valentín Gómez Munua	El Coto	Casa.
583	Idem ídem	"	"
584	Idem ídem	"	"
585	Idem ídem	"	"
586	Idem ídem	"	"
587	Idem ídem	"	"
588	Emilio del Valle Egocheaga	"	Casa y anexos.
589	Herederos de Santos Gómez García; representante, Valentín Gómez Munua	"	Casa.
590	Manuela Gutiérrez Ruiz	"	Prado.
591	Emilia Vicente Gutiérrez	"	"
592	Petra Gutiérrez Mantilla	"	"
593	María Fernández Sáinz	La Serna	"
594	Emilio del Valle Egocheaga	"	"
595	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dujos", n.º 219..	
596	Emilio del Valle Egocheaga	El Coto	Casa y anexos.
597	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dujos", n.º 219..	
598	Proto Fernández Díez	El Sotío	Prado.
599	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
600	Herederos de Santiago Fernández; representante, Inocencio Fernández Argüeso	"	"
601	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
602	Alvara Seco Mantilla	"	"
603	Herederos de Antonio Pérez Gutiérrez	"	"
604	Amalia Sáiz Díez	"	"
605	Proto Fernández Díez	"	"
606	Martín Sáiz Fernández	"	"
607	Alvaro Seco Mantilla	"	"
608	Herederos de Gonzalo Sáiz Díez	"	"
609	Onesíforo Merino Serrano	Doña María	"
610	Herederos de Gregorio Gutiérrez Aguayo	"	"
611	Felisa Aguayo Rodríguez	Las Bárcenas	"
612	Norberto Mantilla Argüeso	"	"
613	Herederos de Ildefonso Ibáñez Montes	"	"
614	Felipe Seco Rábago	"	"
615	Clemente Peña Gutiérrez	Doña María	"
616	Herederos de Ildefonso Ibáñez Montes	Las Bárcenas	"
617	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez	"	"
618	Francisco Argüeso López	Doña María	"
619	Felipe Seco Rábago	Las Bárcenas	"
620	Herederos de José Díez Argüeso (menor)	"	"
621	Herederos de Felipe Díez Fernández	"	"
622	Victoriano Seco Rábago	"	"
623	Liboria Lázaro Duque	"	"
624	Cecilio Fernández	Prao Lama	"
625	Liboria Lázaro Duque	La Poza	"
626	Felipe Seco Rábago	"	"
627	Herederos de Manuel Fernández Sáinz; representante, Ignacio Fernández	Prao Lama	"
628	Herederos de Manuel Fernández Sáinz; representante, Ignacio Fernández	Las Bárcenas	"
629	Liboria Lázaro Duque	"	"
630	Juan Díez Fernández	"	"
631	María Seco Rábago	"	"
632	Teresa Gutiérrez Lantarón	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
633	José Lantarón Santiago	Las Bárcenas	Prado.
634	Proto Fernández Díez	La Pradona	Huerto.
635	Herederos de Felipe Díez Fernández	San Martín	Prado.
636	Herederos de Mateo Fernández Gutiérrez	"	"
637	Iglesia de Quintanilla	"	"
638	Liboria Lázaro Duque	"	"
639	Herederos de Petra Argüeso	"	"
640	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
641	Rosa Avellanosa López	"	"
642	Desconocida	"	"
643	Eugenio Sierra Gutiérrez	"	"
644	Liboria Lázaro Duque	"	"
645	Herederos de Marcos Lantarón Fernández ...	"	"
646	María Seco Mantilla.....	"	"
647	José Mantilla Gutiérrez	"	"
648	Pedro Fernández Argüeso	"	"
649	Herederos de Marcos Lantarón Fernández	"	"
650	Victoriano Seco Rábago	"	"
651	Proto Fernández Díez	Praogallo	"
652	María Seco Mantilla	"	"
653	Pedro Argüeso Rodríguez	"	"
654	Herederos de Evaristo Argüeso Argüeso	"	"
655	Valentina Sáinz Fernández	"	"
656	Herederos de Valentín Lantarón	"	"
657	Herederos de Gregorio Gutiérrez Fernández ...	"	"
658	Liboria Lázaro Duque	"	"
659	Gonzalo Sáinz	"	"
660	Atanasio Fernández Rodríguez	"	"
661	Volusiano Mantilla Gutiérrez	Fuente Melena	"
662	Herederos de Gregoria Sáiz Fernández; repre- sentante, Almaquia García Sáiz	"	"
663	Isabel Ceballos Ahumada	"	"
664	Isabel Gutiérrez Mantilla; representante, Ma- nuel Gutiérrez Mantilla	"	"
665	José Mantilla Gutiérrez	"	"
666	Faustina Ahumada Alvarez	"	"
667	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez	"	"
668	Remigia Mantilla Castañeda	Praogallo	"
669	Juan Lantarón Alvarez	"	"
670	Esperanza Castañeda Argüeso	Fuente Melena	"
671	Gonzalo Castañeda García	"	"
672	Herederos de Antonia Fernández Argüeso ..	"	"
673	Herederos de Saturnino Sáiz Fernández	"	"
674	Eladio Mantilla Fernández	"	"
675	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez ...	"	"
676	Norberto Mantilla Argüeso	La Hijera	"
677	Antonio Gutiérrez y Gutiérrez	La Fuente	"
678	Herederos de Antonio Mantilla	"	"
679	Damiana Lantarón Gutiérrez	"	"
680	Herederos de Antonio González y González ...	La Llosa	T. labor y prado.
681	Felisa Aguayo Gutiérrez	La Fuente	Prado.
682	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	La Llosa	"
683	No se conoce	"	"
684	Pedro Fernández Argüeso	"	"
685	Herederos de Gonzalo Sáinz Díez	"	"
686	Proto Fernández Díez	"	"
687	Junta vecinal de Medianedo	"	"
688	Felisa Aguayo Gutiérrez	"	"
689	Casimira Aguayo Gutiérrez	Pronció	"
690	Manuela Lantarón Gutiérrez	"	"
691	Simona Lantarón Alvarez	"	"
692	Juan Lantarón Alvarez	"	"
693	Eugenio Fernández Barros	"	"
694	Herederos de Josefa Lantarón Alvarez	"	"
695	Atanasio Fernández Rodríguez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
696	Herederos de Laureano Díez Fernández; representante, Petra Fernández Gutiérrez	Pronció	Prado.
697	Jesusa Aguayo y Aguayo	"	"
698	Inocencia Aguayo Gutiérrez	"	"
699	Policarpo Castañeda Ahumada	"	"
700	Isidoro Gutiérrez Fernández	"	"
701	Junta vecinal de Las Rozas	Mte. "Dujos", n.º 219..	
702	Herederos de Antonio González y González...	Prao lobo	Prado.
703	Remigia Mantilla Castañeda	"	"
704	Guadalupe Ibáñez Conde	Las Arrigueras	"
705	María Sáinz Argüeso	"	"
706	Marcelino Mantilla Castañeda (herederos).....	"	"
707	Herederos de Marcos Lantarón Fernández.....	"	"
708	Lorenzo Fernández y Fernández	"	"
709	Juan Díez Fernández	"	"
710	Clara Gutiérrez Fernández	"	"
711	Eugenio Sierra Gutiérrez	"	"
712	Germana García Aguayo	"	"
713	Herederos de Gregorio Barros García	"	"
714	Alvara Barros García	"	"
715	Herederos de Marcos Lantarón Fernández.....	"	"
716	Rosalía Sáiz Fernández	"	"
717	Felisa Aguayo Gutiérrez	"	"
718	Román Millán Argüeso	"	"
719	Nicolasa Sáiz Gutiérrez	"	"
720	Herederos de Marcos Lantarón Fernández.....	"	"
721	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
722	Julia Mantilla Fernández	"	"
723	Remigia Mantilla Castañeda	"	"
724	Herederos de Gregoria Sáiz Fernández; representante, Almaquia García Sáiz	La Carrera	"
725	Francisco González Gómez	"	"
726	Herederos de Benita Gutiérrez y Gutiérrez ...	Las Arrigueras	"
727	Adrián Díez Argüeso	"	"
728	Herederos de Rosario Argüeso Santiago	"	"
729	Eugenio Sierra Gutiérrez	"	"
730	Junta vecinal de Medianedo	"	"
731	Herederos de Tomasa García Gutiérrez	Prao lobo	"
732	Aniceto Argüeso Gutiérrez	"	"
733	Herederos de Anastasio Aguayo Gutiérrez	"	"
734	Juliana López Gutiérrez	"	"
735	Herederos de Emeterio Seco Gutiérrez	"	"
736	Filomena Ceballos Gutiérrez	"	"
737	Herederos de Marcos Lantarón Fernández.....	"	"
738	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
739	Felipe Seco Rábago	"	"
740	Domingo Jorrín López	"	"
741	María Lantarón Gutiérrez	"	"
742	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
743	Herederos de Gregorio Sáinz y Sáinz	"	"
744	Manuel Ceballos Sáiz	"	"
745	Manuela Lantarón Gutiérrez	"	"
746	Lorenzo Fernández y Fernández	"	"
747	Genoveva Santiago Mantilla	"	"
748	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
749	Isidoro Gutiérrez y Vicente Lantarón Gutiérrez.	"	"
750	Anastasia Ruiz Rábago	"	"
751	Alfredo Ahumada Gutiérrez	"	"
752	Herederos de Domingo Lucio Landeras	"	"
753	Herederos de Alfredo Landeras Ceballos	"	"
754	Herederos de Josefa Lantarón Alvarez	"	"
755	Petra Argüeso Díez	"	"
756	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
757	Juan Lantarón Alvarez	"	"
758	Julián Cuesta	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
759	Anastasia Sáinz Fernández	Prao lobo	Prado.
760	Domingo Díez Gutiérrez	"	"
761	Longinos Corral	"	"
762	Juliana Sáinz y Sáinz	"	"
763	Honorina López Argüeso	"	"
764	Antonina Saco Rábago	"	"
765	Paula Calderón Sáiz	"	"
766	Margarita Gutiérrez Rodríguez	"	"
767	Domitila López Argüeso	"	"
768	Francisca Gutiérrez López	"	"
769	José Argüeso	"	"
770	Herederos de Felipe Díez Fernández y Santiago Gutiérrez Mantilla	"	"
771	Rosalía Sáinz	"	"
772	Herederos de Saturnino Sáinz Díez	"	"
773	Pedro Fernández Argüeso	"	"
774	Juliana Pérez Fernández	"	"
775	Felisa Aguayo Gutiérrez	"	"
776	Herederos de Antonio Mantilla Argüeso	"	"
777	Luis Lantarón Gutiérrez	"	"
778	Herederos de Marcos Lantarón Fernández...	"	"
779	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
780	Jesusa Aguayo Aguayo	"	"
781	Herederos de Marcos Lantarón Fernández...	"	"
782	Volusiano Mantilla Gutiérrez	"	"
783	Santiago Gutiérrez Porras	"	"
784	Alejandro Díez Fernández	"	"
785	Luisa González Gutiérrez	"	"
786	Francisco Mantilla González	"	"
787	Teodosia Rodríguez García	"	"
788	Faustina Ahumada Alvarez	"	"
789	Herederos de Paulino Gutiérrez Hidalgo	"	"
790	Escolástica García Barrio	"	"
791	Patricio Gutiérrez Argüeso	"	"
792	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez ...	"	"
793	Marcelino Gutiérrez Arenas	"	"
794	Vicente Lantarón Gutiérrez	"	"
795	Herederos de Manuel Lantarón Merino	"	"
796	Ruperto García Barrio	"	T. labor.
797	Alvaro Barros García	"	"
798	José Mantilla Gutiérrez	"	Prado,
799	Herederos de Clemente Díaz Argüeso	"	"
800	Avelina Millán Argüeso	"	"
801	Herederos de Feliciano Argüeso	"	"
802	Nicolasa Sáiz Gutiérrez	"	"
803	Felisa Aguayo Gutiérrez	"	"
804	Herederos de Dámaso García	"	"
805	Liboria Lázaro Duque	"	"
806	Manuel Ceballos Sáiz	"	"
807	Anastasia Sáiz Fernández	"	"
808	Rafael Aguayo y Aguayo, Damiana Lantarón Gutiérrez, Norberto Mantilla Argüeso y Agus- tina Argüeso Gutiérrez	Los Praducos	"
809	Damiana Lantarón Gutiérrez	"	"
810	Jesusa Aguayo y Aguayo y herederos de Anas- tasio Aguayo Gutiérrez	"	"
811	Julián Maté Fernández	"	"
812	María Aguayo Gutiérrez	"	"
813	Eladio Mantilla Fernández	"	"
814	Adrián Díez Argüeso	"	"
815	Herederos de Manuel Sáinz Argüeso	"	"
816	Presentación Aguayo Fernández	"	"
817	Eusebio Fernández Gutiérrez	"	"
818	Vicente Lantarón Gutiérrez	"	"
819	María Seco Mantilla	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
820	Herederos de Laureano Mantilla Gutiérrez; re- presentante, Julia Mantilla González	Los Praducos	Prado.
821	Consuelo Argüeso López	"	"
822	Herederos de Saturnino Sáinz Díez	"	"
823	Herederos de Gonzalo Sáinz Díez	"	"
824	Rafael Aguayo y Aguayo	"	"
825	Herederos de Marcos Lantarón Fernández ...	"	"
826	Simona Lantarón Alvarez	"	"
827	María Aguayo Gutiérrez	"	"
828	Canuto González Blanco	"	"
829	Herederos de Manuela Saco Rábago	"	"
830	Bernardo Díez Peña	"	"
831	Herederos de Salvador Lantarón	"	"
832	Herederos de Carmen Lantarón Gutiérrez	"	"
833	Victoria Ceballo Fernández	"	"
834	Herederos de Antonio González	"	"
835	Julián Cuesta	"	"
836	Simona Lantarón Alvarez	"	"
837	Herederos de Gregorio Sáinz y Sáinz	"	"
838	Herederos de Manuel Fernández; representante, Ignacio Fernández y Fernández	"	"
839	Ignacio Argüeso González	"	"
840	Clemente Peña Gutiérrez	"	"
841	Isidoro Gutiérrez Fernández	"	"
842	Herederos de Mercedes Fernández Gutiérrez...	"	"
843	Herederos de Evaristo Argüeso y Argüeso.....	Las Bárcenas	"
844	Esperanza Castañeda Argüeso	"	"
845	María Sáinz Argüeso	"	"
846	Victoriano Seco Rábago	"	"
847	Herederos de Marcos Lantarón Fernández.....	"	"
848	Felisa Aguayo Gutiérrez	"	"
849	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez.....	"	"
850	María Argüeso Rodríguez	"	"
851	Santiago Seco Rábago	"	"
852	Laureano Sáinz Fernández	"	"
853	Petra Argüeso Díez	"	"
854	Ramona Gutiérrez Rodríguez	"	"
855	Herederos de Santiago Gutiérrez Mantilla	"	"
856	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
857	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"
858	Herederos de Saturnino Sáinz Díez	"	"
859	Remigia Mantilla Castañeda	"	"
860	José Lantarón Lantarón	"	"
861	Fidel Ibáñez Gutiérrez	"	"
862	Herederos de Domingo Lucio Landeras	"	"
863	Herederos de Santiago Fernández Gutiérrez ...	"	"
864	Antonio Gutiérrez y Gutiérrez	"	"
865	Damiana Lantarón Gutiérrez	"	"
866	Herederos de Manuel Sáinz Gutiérrez; repre- sentante, Estefanía Puertas Vicente	"	"
867	Herederos de Guillerma Gutiérrez López	"	"
868	Eladio Mantilla Fernández	"	"
869	Norberto Mantilla Argüeso	Ebro	"
870	Herederos de Eugenio Mantilla Sáinz	"	"
871	Herederos de Manuel Sáinz Montejo	"	"
872	Manuela Fernández Gutiérrez	"	"
873	Herederos de Santiago Gutiérrez Mantilla	"	T. labor.
874	Anastasia Ruiz Blanco	"	"
875	Santiago Seco Rábago	"	"
876	Salvador González Gutiérrez	"	"
877	Josefa Peña Landeras	"	"
878	Gonzalo Sáinz Ruiz	"	"
879	Remigia Mantilla Castañeda	"	"
880	Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda ...	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
881	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; representante, Ignacio Frnández y Fernández	Ebro	Prado.
882	José Mantilla Gutiérrez	"	"
883	María Fernández Sáiz	"	"
884	Enrique Martínez Revuelta	"	T. labor.
885	Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez ...	"	Prado.
886	Herederos de Eugenia Mantilla Sáiz	"	"
887	Onesiforo Merino Serrano	"	"
888	Herederos de Francisca Ruiz	"	"
889	Desconocido	"	"
890	Román Lantarón Gutiérrez	"	"
891	Gonzalo Castañeda García	"	"
892	Jerónimo Lantarón Argüeso	"	T. labor y prado.
893	Manuel Estalayo Gutiérrez	"	Prado.
894	Petra Argüeso Díez	"	T. labor y prado.
895	Herederos de Francisca Ruiz Fernández	"	"
896	Simona Lantarón Alvarez	"	"
897	Norberto Mantilla Argüeso	"	Prado.
898	Herederos de Miguel Gutiérrez y Gutiérrez; representante, Teresa Lantarón	"	"
899	Paula Castañeda Lucio	"	"
900	José Mantilla Gutiérrez	"	T. labor.
901	Modesto Vicente Landeras	"	T. labor y prado.
902	Herederos de Guillerma Gutiérrez López	"	T. labor.
903	José Mantilla Gutiérrez	"	T. labor y prado.
904	José Argüeso Gutiérrez	"	Prado.
905	Julia Mantilla Fernández	"	T. labor.
906	Norberto Mantilla Argüeso	"	"
907	Herederos de Marcos Lantarón Fernández ...	"	Prado.
908	Juan Lantarón Alvarez	"	"
909	Ramona Gutiérrez Rodríguez	"	"
910	María Gómez Gutiérrez	"	T. labor.
911	Guillerma Gutiérrez López	"	"
912	Petra Argüeso Díez	"	"
913	Lucía Vitores	"	"
914	Policarpo Obeso García	"	"
915	Irene Gutiérrez Argüeso	"	"
916	Herederos de Leandro Sierra Conde	"	Prado.
917	Policarpo Obeso García	"	T. labor.
918	Francisco Argüeso López	"	"
919	Valentina Gutiérrez Mantilla	"	"
920	María Fernández Argüeso	"	"
921	Paula Calderón Sáiz	"	"
922	María Lucio Castañeda	"	"
923	Guillerma Gutiérrez López	"	Prado.
924	Petronila Postigo Hoyos	"	T. labor.
925	Antonia Lantarón García	"	"
926	Fermina Argüeso García	"	"
927	Liboria Lázaro Duque	"	"
928	Petra Gutiérrez Mantilla	"	"
929	Herederos de Clemente Argüeso	"	Prado.
930	Francisco Gutiérrez Ruiz	"	T. labor y prado.
931	Petra Ruiz Ceballos	"	Prado.
932	Proto Fernández Díez	"	"
933	Petra Ruiz Ceballos	"	T. labor
934	Sabina Robledo Aguayo	"	T. labor y prado.
935	Junta vecinal de Las Rozas	"	Pastos.
936	María Lantarón Gutiérrez	"	Prado.
937	María Lantarón Gutiérrez	"	"
938	José Mantilla Gutiérrez	"	"
939	Estéfana Castañeda Argüeso	"	"
940	María Gómez Gutiérrez	"	T. labor.
941	Herederos de Domingo Lucio Landeras	"	"
942	María Gómez Gutiérrez	"	"
943	Encarnación Gutiérrez Manzanedo	"	Prado.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
944	Herederos de Andrés Fernández Argüeso	Ebro	T. labor.
945	Antonio Gutiérrez y Gutiérrez	"	Prado.
946	Antonio Gutiérrez Santiago	"	"
947	Clara Gutiérrez Fernández	"	"
948	Vicente Gutiérrez	"	"
949	Petra Argüeso Díez	"	"
950	Herederos de Cándida Castañeda Argüeso.....	"	"
951	María Lantarón Gutiérrez	"	"
952	José González Castaño, de Soria, y Vicente Ruiz Duque, de Reinosa	La Pastiza	"
953	Herederos de Gonzalo Sáinz Díez	Prao lobo	"
954	Avelina Millán Argüeso	"	"
955	Honorina López Argüeso	"	"
956	Felipe Seco Rábago	Ebro	"
957	Iglesia de La Aguilera	"	"
958	Herederos de Basilio Sáiz	"	"
959	Herederos de Gregorio Sáiz	"	"
960	Sociedad Vidrieras Cantábricas Reunidas.....	"	"
961	Francisco Gutiérrez Ruiz	"	"
962	María Seco Mantilla	"	"
963	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; representante, Ignacio Fernández y Fernández...	"	"
964	Herederos de Fermín Argüeso Gutiérrez	"	"
965	Herederos de Gregoria Sáinz Lantarón; representante, Almaquia García Sáinz	Prao lobo	"
966	Justo Gutiérrez Landeras	"	"
967	Herederos de Angel Gutiérrez Landeras	"	"
968	Julián Gutiérrez Landeras	"	"
969	Irene Gutiérrez Landeras	"	"
970	Francisco Díez Argüeso y Casimiro Argüeso González	"	"
971	Josefa de Cos Hoyos	Requejuelo Bajero	T. labor.
972	Antonio Gutiérrez Santiago	"	"
973	Petra Ruiz Ceballos	"	"
974	Isabel Rafael Gutiérrez; representante, Manuel Gutiérrez Mantilla	"	"
975	Felipe Seco Rábago	"	"
976	Policarpo Castañeda Ahumada	"	"
977	Herederos de Félix Fernández Ruiz	"	Prado.
978	Estéfana Castañeda Argüeso	"	T. labor.
979	Julián Maté Fernández	"	Prado.
980	Herederos de Félix Fernández Ruiz	"	"
981	Herederos de Manuel Fernández; representante, Ignacio Fernández y Fernández	"	"
982	Ignacio Lantarón Robledo	"	T. labor.
983	Margarita Gutiérrez Rodríguez	"	Prado.
984	María Fernández Argüeso	"	T. labor.
985	Dominica López Argüeso	"	"
986	Antonia Fernández Landeras	"	"
987	Herederos de Laureano Díez Fernández; representante, Petra Fernández	"	"
988	Herederos de Josefa Lantarón Alvarez	"	"
989	Herederos de Alejandro Aguayo	Vega de Arroyo	Prado.
990	María Aguayo Gutiérrez.....	"	"
991	José Mantilla Gutiérrez	"	"
992	Fidel Gutiérrez Fernández	"	"
993	Petra Argüeso Díez	"	"
994	Herederos de Santiago Gutiérrez Mantilla	"	"
995	Anastasia Sáiz Fernández	"	"
996	María Fernández Sáiz	"	"
997	Herederos de Salvador Lantarón Fernández	"	"
998	Herederos de Cándida Fernández; representante, Ignacio Fernández y Fernández	"	"
999	Herederos de Manuel Landeras	"	"
1.000	Petra Argüeso Díez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
1.001	Teodosia Rodríguez García	Vega de Arroyo	Prado.
1.002	María Fernández Sáiz	"	T. labor.
1.003	Rosalía Sáiz	"	Prado.
1.004	Encarnación Gutiérrez Manzanedo	"	"
1.005	Norberto Mantilla Argüeso	"	"
1.006	Marcelino Sáinz Fernández	"	"
1.007	Herederos de Marcos Lantarón	"	"
1.008	Pedro Argüeso Rodríguez	"	"
1.009	Herederos de Pedro Ahumada; representante, Alfredo Ahumada Alvarez	"	"
1.010	Vicente Montes	"	"
1.011	José Mantilla Gutiérrez	"	"
1.012	José González Fernández	Esía Encimera	"
1.013	Dionisio Sáiz Fernández	"	"
1.014	Antonio Gutiérrez García	"	"
1.015	José González Fernández	"	"
1.016	José González Fernández	Lomanía	Inculto.
1.017	Junta vecinal de La Aguilera	Mte. "Dehesa", n.º 218.	
1.018	Petra Gutiérrez Mantilla	Esía Encimera	Prado.
1.019	Petra Argüeso Díez	Pitamañe	"
1.020	Herederos de Gregorio Gutiérrez	"	"
1.021	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; repre- sentante, Ignacio Fernández y Fernández...	"	"
1.022	Miguel Fernández Gutiérrez	"	"
1.023	Saturnino Díaz Aguayo	"	"
1.024	Inés Arce y hermanas; representante, Asunción	"	"
1.025	García Badillo	"	"
	Herederos de Santiago Estalayo Díez	"	"
1.026	Adrián Díez Argüeso	"	"
1.027	Narciso González Lantarón	"	"
1.028	Miguel Fernández Gutiérrez	"	"
1.029	Herederos de Domingo Lucio Landeras	"	"
1.030	Julián Cuesta	"	"
1.031	Eugenio Fernández Barros	"	"
1.032	Victoriano Seco Rábago	"	"
1.033	Domingo Gutiérrez Lantarón	"	"
1.034	Herederos de Cándida Castañeda Argüeso ...	"	"
1.035	Julián Fernández Gutiérrez	"	"
1.036	Nicolás Fernández Gutiérrez	"	"
1.037	Inés Arce y hermanas; representante, Asunción García Badillo	"	"
1.038	Herederos de Manuela Seco Rábago	"	"
1.039	Julián Fernández Gutiérrez	"	"
1.040	María Gutiérrez Rodríguez	"	"
1.041	Víctor Argüeso Gutiérrez	"	"
1.042	María Seco Rábago	"	"
1.043	Higinio Ahumada Alvarez	"	"
1.044	Herederos de Felipe Díez Fernández	"	"
1.045	Julia Pérez Lantarón	"	"
1.046	Martín Pérez Lantarón	"	"
1.047	Herederos de Casimira Suárez	"	"
1.048	Herederos de Casimira Suárez	"	"
1.049	Herederos de Cándida Castañeda Argüeso	"	"
1.050	Herederos de Valentina Landeras	"	"
1.051	Francisco Díez Argüeso	"	"
1.052	Manuela Gutiérrez Ruiz	"	"
1.053	Herederos de Francisco Santiago Argüeso	"	"
1.054	Irene Gutiérrez Rodríguez	"	"
1.055	Herederos de Clemente Díez Argüeso	"	"
1.056	María Fernández Sáiz	"	"
1.057	María Fernández Sáiz	Requejuelo Bajero	T. labor.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Noviembre de 1939.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Hispano Suiza.....	181	Tomás Salvado Travé.....	Reus (Tarragona).....	Carlos Artiola Aranua.....	Falset (Tarragona).....
De Dion Boutón.....	739	Solvay y Compañía.....	Barreda (Santander).....	Hullera del Carmen, S. A.....	Santander.....
Fiat.....	897	Ismael García Ortiga.....	Valladolid.....	Mariano Sánchez González.....	Madrid.....
Panhard.....	981	Urbano Sáinz de la Maza.....	Selaya (Santander).....	Dionisio Teja Ruiz.....	Idem.....
Fiat.....	1.902	Isidoro Ruiz de Villa.....	Torrelavega (id.).....	Gonzalo Villegas.....	Santander.....
Idem.....	1.902	Gonzalo Villegas.....	Santander.....	Benigno Martínez Fuentes.....	Burgos.....
Citroen.....	2.147	Enrique Moreno.....	Bilbao.....	Jesús Pereda Avendaño.....	Santander.....
De Dion Boutón.....	2.458	Solvay y Compañía.....	Barreda (Santander).....	Hullera del Carmen, S. A.....	Idem.....
Fiat.....	2.560	Claudina García, Vda. de J. González.....	Cabeza de Béjar (Salamanca).....	Pedro Albendea Lillo.....	Idem.....
Citroen.....	3.518	Manuel Castellanos.....	Paseo de Pereda, 21, Santander.....	José Casares Sarasola.....	Idem.....
Nash.....	3.588	José Gutiérrez Alonso.....	Torrelavega (Santander).....	Valenciana Castejón Díaz.....	Bilbao.....
Chrysler.....	3.635	Francisco Contreras.....	San Sebastián.....	Manuel Vázquez Bolano.....	Madrid.....
Ford.....	3.755	Aplicaciones Industriales.....	Bilbao.....	María Pilar Balmaseda.....	Bilbao.....
Chevrolet.....	3.852	Alejandro Fernández.....	Matamorosa (Santander).....	Nemesio Arroyo López.....	Burgos.....
Fiat.....	3.971	Miguel Ángel de Argumoso y Argumoso.....	Torrelavega (id.).....	Basilio de la Riva Ruiz.....	Santander.....
Oldsmobile.....	4.014	Angel Haya.....	Pedruca, 11, (id.).....	Ramón Haya.....	Burgos.....
Peugeot.....	4.032	Eugenio Vallina Torcida.....	Pereda, 23, Santander.....	Justo Irioinfo Mendieta.....	San Sebastián.....
Chrysler.....	4.077	Emilio Buatillo Sánchez.....	Luenta (Santander).....	Julio de Arratia Mendo.....	Idem.....
B. S. A.....	4.131	Marcelino Alonso López Linares.....	Rehayas de Seba (Santander).....	Joaquín Areleguet Mateu.....	Barcelona.....
Ford.....	4.144	José Mariano Rodríguez.....	Bonifaz, 5, (Santander).....	José García Alfonso.....	Santander.....
idem.....	4.144	José García Alfonso.....	Peña Herbosa, 18, (id.).....	Antonio Escudero Lera.....	Idem.....
Renault.....	4.200	Delfín Gutiérrez.....	S. Juan de Beleno (Oviedo).....	Rogelio y Manuel Martínez, S. L.....	Gijón.....
Plymouth.....	4.610	Laureano Gutiérrez Vierna.....	Santander.....	José María Verdasco.....	Madrid.....
Renault.....	4.800	Viuda de Díaz.....	Federico Vial, 6 (id.).....	Arnaldo de la Llamay Villa.....	Santander.....
Ford.....	4.964	Teodoro Sastre.....	Escobedo (Santander).....	Aurelio Pérez Sarabia.....	Limpías (Santander).....
Idem.....	5.026	Perpétuo Díez Ruiz.....	Las Arenas (Vizcaya).....	Amando Madariaga Achandalabaso.....	Vizcaya.....
Citroen.....	5.168	Tabanera S. A.....	Madrid.....	Manuel S. Hernández y José M.ª Bernia Carreta.....	Madrid.....
Hillman.....	5.256	Fidencio Pérez del Campo.....	Gama (Santander).....	Fernando Matanzas Coterón.....	Vizcaya.....
Renault.....	5.322	José Gómez Maza.....	Santander.....	Hijo de J. Mondó Anglés.....	Barcelona.....
Ford.....	5.349	Leopoldo Gómez y Gómez.....	Sarón (Santander).....	José Martínez Barquín.....	Santander.....
Plymouth.....	5.554	Basilio de la Riva Ruiz.....	Santander.....	Tomás Prat Marsal.....	Barcelona.....
Fiat.....	5.678	Manuel López Fernández.....	Idem.....	Juan Alonso Alvarez.....	Gujón.....
Chrysler.....	5.854	Antonio de la Riva Lara.....	Idem.....	Juan Somarriba Sáinz de Trápaga.....	Santander.....
Renault.....	5.882	Victoriano Toyos Noriega.....	Venta de Carrión (Santander).....	Aquilino Esteban Rodríguez.....	Sevilla.....
Peugeot.....	5.866	Casimiro Tijero Aguirre.....	Astillero (Santander).....	Manuel Martinho de Costa.....	Idem.....
Reo.....	5.917	Indalecio Real San Miguel.....	Santander.....	Emilio Gómez Banzález.....	Santander.....
Citroen.....	5.916	Antonio Crespo Filgueira.....	Bilbao.....	Gregorio López de Heredia.....	Vizcaya.....
Opel.....	5.939	Juan Somarriba.....	Santander.....	Hijo de J. Mondó Anglés.....	Barcelona.....
Ford.....	6.013	Urbano Sáinz de la Maza.....	Selaya (Santander).....	Mariano de Grado Bravo Campaña.....	Burgos.....

Santander, 12 de Diciembre de 1939. El Ingeniero jefe accidental, Elvay Campaña

Juan Somatilla... Hijo de J. Mondó Anglés... Barcelona
 Urbano Sáinz de la Maza... Mariano de Grado Bravo Burgos
 Santander, 12 de Diciembre de 1939. El ingeniero jefe accidental, Eloy Campaña

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de Noviembre de 1939.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
6.453	2. ^a	2	Ford	18-2571959	8	25	Cerrado	5	1350	375	Santander	P.
6.454	2. ^a	2	Fiat.	118-A-015057	4	11	Camión	3	1900	1000	Santander	S.P.
6.455	3. ^a	2	Gramm.	J.X.C.-555351	6	25	Camión	3	3020	3000	Santander	S.P.
6.456	2. ^a	9	Fiat.	118-A-013578	4	11	Camión	3	1840	1000	Santander	P.
6.457	2. ^a	14	Chevrolet	2.480.770	6	21	Cerrado	5	1336	375	Santander	P.
6.458	2. ^a	16	Chevrolet	1.192.144	6	22	Cerrado	5	1350	375	Santander	P.
6.459	2. ^a	17	Fiat.	813.041	4	9	Cerrado	4	800	300	Santander	P.
6.460	2. ^a	21	Citroen.	7.185	4	13	Cerrado	5	1184	375	Santander	P.
6.461	2. ^a	21	Citroen.	D.H.5486	4	10	Cerrado	4	1030	300	Santander	P.
6.462	2. ^a	22	Fiat Simca	815.136	4	9	Cerrado	4	850	300	Santander	P.
6.463	3. ^a	28	Dodge	T-74-10860	6	20	Camión	3	2100	3000	Santander	S.P.
6.464	2. ^a	28	Fiat.	214.676	4	9	Cerrado	4	854	300	Santander	P.

Santander, 12 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.— El ingeniero jefe accidental, Eloy Campaña

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Negociado de Personal**

Por Orden de la Dirección General de Caminos de 11 de los corrientes, queda suspendida la convocatoria para proveer 100 plazas de camineros del Estado en la provincia, publicada por esta Jefatura en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 13 del actual.

Lo que, en virtud de la citada Orden superior, se hace público para general conocimiento. 2610

Santander, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campiña.

Instalaciones eléctricas

La S. A. Electra de Viesgo solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la concesión otorgada por esta Jefatura a dicha Sociedad en 10 de Noviembre próximo pasado, para desdoblamiento de sus líneas de 55.000 voltios de Puente San Miguel-Astillero y Puente San Miguel-Cacicedo, en el cruce común que para ambas tiene establecido en el kilómetro 24 de la carretera de Santander a Oviedo, término municipal de Torrelavega.

Los propietarios afectados por este desdoblamiento son los siguientes:

Línea de Puente San Miguel-Cacicedo

Don José María Muñoz.
Ferrocarril Cantábrico.
Doña Concesa Jusué.
Solvay y Compañía.
Doña Concesa Jusué.
Herederos de Saro.
Carretera de Santander a Oviedo, kilómetro 24.
Doña Concesa Jusué.
Herederos de don Luis Sierra.

Línea de Puente San Miguel-Astillero

Doña Concesa Jusué.
Ferrocarril Cantábrico.
Doña Concesa Jusué.
Don Avelino Salces.
Don Angel Cotera y hermanos.
Doña Concesa Jusué.
Herederos de Saro.
Don Avelino Salces.
Herederos de Saro.
Carretera de Santander a Oviedo, kilómetro 24.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por el presente anuncio, fijándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la imposición de servidumbre forzosa solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto que sirvió de base a la concesión, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 57,25 pesetas. 2647

La S. A. Electra de Viesgo solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la concesión otorgada por esta Jefatura a dicha So-

ciudad en 10 de Noviembre próximo pasado, para desdoblamiento de sus líneas de 55.000 voltios de Puente San Miguel-Astillero y Puente San Miguel Cacicedo, en el cruce común que para ambas tiene establecido en el kilómetro 29 de la carretera de Santander a Oviedo, término municipal de Torrelavega.

Los propietarios afectados por este desdoblamiento son los siguientes:

Línea de Puente San Miguel-Cacicedo

Carretera de Santander a Oviedo, kilómetro 29.
Don Juan José Collado.
Ferrocarril Minero de la Real Compañía Asturiana.
Don Santiago Garay.
Don Casimiro Iglesias.
Ferrocarril Cantábrico.
Río Saja.
Herederos de Benito González.

Línea de Puente San Miguel-Astillero

Carretera de Santander a Oviedo, kilómetro 29, y ferrocarril Minero de la Real Compañía Asturiana.
Don Santiago Garay.
Don Casimiro Iglesias.
Ferrocarril Cantábrico.
Río Saja.
Herederos de Benito González.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por el presente anuncio, fijándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la imposición de servidumbre forzosa solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, 4, 2.º, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto que sirvió de base a la concesión, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campiña.

2648

Derechos de inserción: 51 pesetas.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA**CIRCULAR****Señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia**

Próxima la fecha en que debe llevarse a efecto, en todos los Ayuntamientos de España, la formación de la **Estadística de Entidades de población y sus edificaciones**, y siendo preciso para que esta labor pueda realizarse con facilidad y sin exposición a errores que las calles, plazas, avenidas, etcétera, se encuentren perfectamente definidas y numeradas, sin omisiones ni duplicidades no justificadas, encarezco de todos los señores alcaldes de esta provincia que, como operación previa, se proceda a la inmediata revisión sobre el terreno de la rotulación de calles y numeración de edificios, con el fin de corregir, completar o modificar lo que proceda y poder de esta forma llenar con la debida claridad y precisión la columna primera del modelo número dos redactado para llevar a efecto el servicio de referencia.

Inmediatamente recibirán los señores alcaldes instrucciones concretas respecto de la definición de "entidad de población", que, según el moderno concepto, suprime en absoluto el de edificios diseminados sin

adscripción a entidad alguna, concepto esencialísimo y primordial, que ha de servir de base al servicio que nos ocupa.

Santander, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo. 2652

Sección de Administración Económica

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto del 1,20 por 100 de pagos al Estado

Los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Camaleño, Campoo de Yuso, Cieza, Hazas en Cesto, Liendo, Luena, Meruelo, Miengo, Miera, Mollo, Noja, Penagos, Piélagos, Puenteviego, Rasines, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Las Rozas, San Felices, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, Saro, Soba, Solórzano, Los Tojos, Udías, Valdáliga, Valderredible, Val de San Vicente, La Vega de Liébana, Villacarriedo, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto no han remitido las certificaciones del uno veinte por ciento de pagos correspondientes al tercer trimestre de 1939, por lo que se les concede un plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta circular, para que cumplan el mencionado servicio.

Santander, 14 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 2614

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Aviso a los señores secretarios de Ayuntamientos

Con fecha 27 del pasado mes, publicado en el "Boletín Oficial" del 1.º del corriente, se avisó a todos los señores secretarios de la urgencia de remitir a esta Comisaría los duplicados de Censo, Fichas y Declaraciones juradas.

Como aun no lo han cumplido algunos, precisa lo hagan con la mayor urgencia, no olvidando que el Censo debe venir sumado.

Santander, 21 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El comisario-interventor, Arístides Pardo e Iruleta.

Sección de Anuncios de Subastas

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Remate

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación en el camino vecinal de Las Portillonas al embarcadero de Peña Hermosa, por Muriedas y Maliaño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.232,39 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar aclaraciones en las oficinas de

la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 26 del actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 20 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente, M. Quijano.

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 7 de Enero próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Cuartel, sita en Calzadas Altas, 41, la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, de varias escopetas de caza que, por diversas causas, se hallan depositadas en esta Comandancia, que serán adjudicadas al mejor postor.

Santander, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El primer jefe, Juan Montabes Ruiz.

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL

Anuncio de subasta

El día nueve de Enero próximo tendrá lugar, en la Escuela de San Sebastián de Garabandal (Rionansa), a las diez de la mañana, la subasta de cinco estéreos de Avellano, bajo el tipo de tasación de veinticinco pesetas.

San Sebastián de Garabandal, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente, Simón González. 2662

Derechos de inserción: 12 pesetas.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de PESAGUERO

El Censo de los individuos sujetos a la Prestación personal a favor del Estado se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal durante quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Pesaguero, 8 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, Angel Sierra. 2545

Don Fructuoso Sánchez López, alcalde de este Ayuntamiento de Pesaguero,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 de Noviembre último, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 1.100 pesetas, con imputación a varios capítulos del Presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos: pago de Subsidio Familiar a los empleados

municipales, sueldo al guarda jurado y mobiliario de la oficina de Subsidio al Combatiente.

Y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Pesaguero a 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Fructuoso Sánchez. 2546

Ayuntamiento de VEGA DE LIÉBANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de las reclamaciones por los interesados, se hallan expuestos al público los documentos siguientes para el año de 1940:

Por quince días, la matrícula Industrial.

Por ocho días, los repartimientos de contribución Rústica y Urbana, con sus listas cobratorias.

Vega de Liébana, 7 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Pedro de Bedoya. 2548

Ayuntamiento de CABEZÓN DE LA SAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido objeto de rectificación para los propios fines de admitir las reclamaciones que se presenten.

Por igual plazo se expone al público el Censo de Prestación personal.

Cabezón de la Sal, 7 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Vicente Arines. 2549

Ayuntamiento de MIERA

Confeccionados el repartimiento de la contribución Territorial por Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares, que han de servir de base para el ejercicio de 1940, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miera, 5 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Ramiro Higuera. 2550

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, que se forma en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre, y que fué aprobada en sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre último:

Administrativos

Número 1, secretario-interventor del Ayuntamiento; 2, auxiliar único de Secretaría-Intervención; 3, depositario de Fondos municipales; 4, recaudador de impuestos.

Facultativos

Número 5, inspector municipal de Sanidad; 6, inspector farmacéutico municipal; 7, inspector veterinario municipal.

Subalternos

Número 8, primer alguacil del Ayuntamiento; 9, segundo alguacil del Ayuntamiento; 10, administrador del Matadero; 11, primer vigilante de arbitrios, y 12, segundo vigilante de arbitrios.

Corvera de Toranzo a 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Aníbal Portilla.—El secretario, Manuel F. Caballero. 2552

Ayuntamiento de HDAD. DE CAMPÓO DE SUSO

Formado el repartimiento general de Utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Campóo de Suso, 1 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Elías Ruiz. 2553

Ayuntamiento de RUILOBA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1940, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ruiloba, Diciembre de 1939.—Año de la Victoria. El alcalde (ilegible). 2554

Ayuntamiento de S. VICENTE de la BARQUERA

La Comisión Gestora que presido, en sesión del día 2 del corriente, aprobada por la de este día, acordó transferir los créditos siguientes:

Del capítulo 8.º, artículo 5.º, concepto 2.º: 500 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 6.º

De igual capítulo, artículo y concepto: 8,60, al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo hacer reclamación en término de quince días.

San Vicente de la Barquera, 9 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El alcalde, Gerardo Díaz. 2555